

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad» solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Almoraima.

Término municipal a que afecta: Los Barrios.

Tensión de servicio: 15 KV.

Tipo de línea: Aérea trifásica; postes metálicos, aisladores de cadena.

Longitud en kilómetros: 4.

Conductor: Aluminio acero de 54.6 milímetros cuadrados.

Material: Nacional.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento de Líneas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Cádiz, 18 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—1.775-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la Línea eléctrica subterránea que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio social en Madrid (calle de Velázquez, número 157), y representación en Ciudad Real (calle del Cardenal Monescillo, número 1), solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica subterránea a 15 KV., de 130 metros de longitud, derivada del centro de transformación denominado «Bonillas», la cual discurre por las calles de Bonillas, Sebastián Bermejo y Raimundo Cado Patón, que a su vez se denomina carretera CR-803 y C-415, finalizando en un centro de transformación tipo interior a instalar en el edificio ubicado en la calle de Raimundo Caro Patón, esquina a la plaza de la Veracruz, con una potencia de 400 KVA. Esta instalación se efectuará dentro del casco urbano de la localidad de Valdepeñas (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 14 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gutiérrez Gallegos.—1.631-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 14 de la derivación a E. T. 8.088 Juan Miguel Roca Goll.

Final de la misma: En la E. T. 8.050 (100 KVA.) a emplazar en terrenos propiedad de don Joaquín Bonadona Bosch.

Término municipal: Quart.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea; trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 1.321.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera y metálicos, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 13 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega.—7.014-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.726; incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 13.2 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 116.2 mm<sup>2</sup> de sección sobre apoyos de hormigón y metálicos. Tendrán una longitud total de 6.956 metros, con origen en la subestación transformadora y de Seccionamiento de Logroño y final en el apoyo número 14 de la línea que alimenta al C. T. «Las Rozas», en Lardero.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 10 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—1.040-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», el establecimiento de la subestación de transformación que se cita: 50SE45-18.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para el establecimiento de una subestación de transformación de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», el establecimiento de una subestación de transformación denominada «San Martín de la Vega», sita en dicho término, que estará compuesta por:

Un sistema de barras sencilla a 45 KV, con seis posiciones, de las cuales cuatro se destinan para entrada o salida de líneas a esta tensión quedando equipadas tres de ellas, Getafe-I, Getafe-II y Ciempozuelos, quedando una en reserva. Dos posiciones se destinan para el conexionado del primario de dos transformadores 45/15 KV, y potencia 15.000 KVA, cada uno, equipándose de momento una de ellas solamente.

A la tensión de 15 KV, se dispondrá de un doble sistema de barras, preparado para diecisésis posiciones, destinándose dos para el conexionado de los secundarios de dos transformadores de potencia arriba mencionados, trece para salida de alimentadores comarciales a 15 KV, equipándose de momento seis, quedando siete en reserva y una para el conexionado de un transformador de 100 KVA a 15.000-220-127 voltios para suministro de los servicios auxiliares de la subestación.